



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	ADENDA		
		Código: CT-FO-18		
		Versión No. 00	Página 1 de 2	
Fecha.		08	03	2018
				

## ADENDA No. 02

Lugar y fecha: **Cali, 15/02/2019**

### MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 012-006-2019

**OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES MARÍTIMOS Y FLUVIALES. PARA EL ABASTECIMIENTO A LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO**

Teniendo en cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico es una entidad pública de carácter nacional adscrita al Ministerio de Defensa y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que de acuerdo a la Resolución No. 34 del 15 de Enero de 2019, se nombró como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico Encargado al Señor Suboficial Jefe JOSE FERNEY OSPINA ARISTIZABAL Con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

Que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras, completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que, el comité técnico estructurador, mediante alcance al estudio previo, solicita incluir una obligación, a las obligaciones estipuladas en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Que la presente adenda modifica e incluye los puntos expresamente señalados en la misma y aquellos que le sean contrarios para el presente proceso, de igual forma se recomienda la lectura total de esta adenda:

## RESUELVE

**PRIMERO:** Se adiciona en el pliego de condiciones Definitivo en el punto 4.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA el numeral 4.5.8, quedando así:

### ***“4.5.8 CERTIFICADO DE PRUEBAS DE ANALISIS FISICOQUIMICAS***

*El oferente debe realizar y garantizar de acuerdo a requerimientos un máximo de tres (03) pruebas de análisis fisicoquímicas, al combustible incluyendo la curva de destilación, contenido de agua, y contaminantes, de los productos que se encuentren a bordo de las Unidades a flote y terrestres, durante la vigencia del contrato.”*

Atentamente,

### **ORIGINAL FIRMADO**

**Suboficial Jefe JOSE FERNEY OSPINA ARISTIZABAL**  
Director (e) de la agencia logística Regional Pacifico